



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 483 -2018-MPH/OAF-U-RRHH

Ayacucho, **16 OCT. 2018**

VISTO:

El Expediente Administrativo N°18967, de fecha 08 de Agosto del 2018, interpone recurso administrativo de reconsideración contra el Memorando N°515-2018-MPH-A/34.27; de fecha 17 de Julio del 2018, la recurrente Yrene Del Pozo Chacón; en 112 folios, y;

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el recurso de reconsideración "conforme lo dispone el Artículo 208 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Ley N°27444, se interpondrá ante el mismo órgano que dicto el primer acto que es materia de impugnación y deberá sustentarse necesariamente en nueva prueba", de manera obvia, la nueva prueba que se presente debe servir para demostrar algún nuevo hecho o circunstancia, idea que es perfectamente aplicable a la finalidad del recurso de reconsideración, la cual es controlar las decisiones de la Administración en términos de verdad material y ante la posibilidad de la generación de nuevos hechos;

Que, mediante Expediente Administrativo N°18967, de fecha 08 de Agosto del 2018, la recurrente Yrene Del Pozo Chacón, interpone recurso de reconsideración contra el Memorando N°515-2018-MPH-A/34.27; de fecha 17 de Julio del 2018, solicitando sea declarado nulo y/o sea revocada;

Que, de los documentos presentados por el administrado se advierte que no cumplió con adjuntar prueba nueva, pues por su propia naturaleza constituye la presentación de pruebas nuevas, lo cual nos conduce a la exigencia de justificar la revisión de análisis efectuado acerca de algunos puntos materia de controversia para que sea valorada por la autoridad administrativa, así dar nuevas luces que la prueba ha sido obviada y no ha sido valorada como tal;

Que, por lo antes expuesto se evidencia que al constituir el Recurso de Reconsideración un medio impugnatorio que tiene por objeto posibilitar que el órgano que expidió la resolución que se recurre pueda nuevamente considerar el caso a la luz de una prueba instrumental nueva y no habiendo adjuntado la nueva prueba a meritarse, el recurso impugnatorio interpuesto no cumple con los requisitos que se disponen en la Ley del Procedimiento Administrativo General, no pudiendo ampararse y debiendo declararse improcedente;

Estando los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 342-2018-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE, el Recurso Administrativo de Reconsideración, contra el Memorando N°515-2018-MPH-A/34.27; de fecha 17 de Julio del 2018, presentado por la recurrente Yrene Del Pozo Chacón, en su condición de Técnico en Abogacía I contra Memorando N°515-2018-MPH-A/34.27; de fecha 17 de Julio del 2018, con la cual se dispone su rotación de la Oficina de Asesoría Jurídica hacia la Sub Gerencia de Centro Histórico, por las razones expuestas en el texto de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás Órganos Estructurados de la Institución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Abog. SUMER RAÚL APAICO MEDINA
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho 16 OCT. 2018
Oficio Circ. N° 2703-2018-UTD-56-MPH
SEÑOR: RECTOR HUMAROS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RS-483-2018-MPH/RRHH
de fecha: 16 OCT. 2018
La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
Lic. Karol Riveros Taco
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: 17 OCT 2018
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: